

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

1000

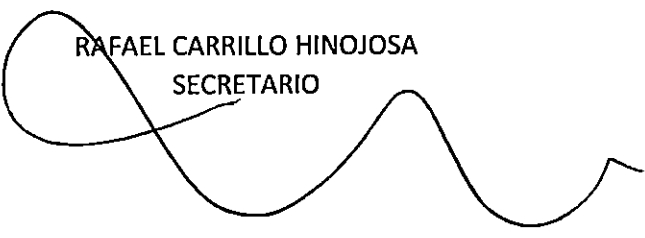
RADICACION	2019-0110	CD	FL.	
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	187	\$ 2.000.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$			
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$			
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$	1	66	\$ 36.400.00
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$			
HONORARIOS CURADOR.....	\$			
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$	1	110	\$ 200.000.00
HONORARIOS PERITOS.....	\$		116.	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$			
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$			
OTROS GASTOS.....	\$			
TOTAL.....	\$			\$2.236.400.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

[Handwritten signature]

11 DE MARZO DE 2022

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO



16 MAR 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA

Entrada al Despacho

informando que Doña Ana pasa al despacho

El Secretario

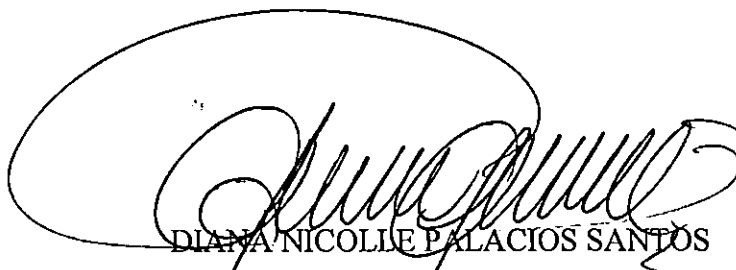
190

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 MAR. 2022

PROCESO No. 2019 0110

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. 035 de fecha	24 MAR. 2022
las 8:00 A.M. fue notificado el auto anterior. Fijado a	
El Secretario, RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	